

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA LLANURA DE INUNDACIÓN DEL
CANAL DE LA LOBERA AGUAS ARRIBA DEL MUNICIPO DE ALBACETE EN LA PARCELA 3-
SUBPARCELA B POLÍGONO 56 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBACETE.**

CLAVE 2015ST0181 – FP.CAM.017/2015

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA LLANURA DE INUNDACIÓN DEL CANAL DE LA LOBERA AGUAS ARRIBA DEL MUNICIPIO DE ALBACETE EN LA PARCELA 3-SUBPARCELA B POLÍGONO 56 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBACETE.

Clave de la actuación:

2015ST0181 – FP.CAM.017/2015 - 08.411-318/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Albacete	Albacete	Castilla – La Mancha

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Júcar

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Luis Garijo Alonso	C/ Doctor García Reyes, nº 2 02002 Albacete	Luis.Garijo@chj.es	967 550665	967 220254

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Peligro de desbordamiento del Canal de la Lobera (canal de M^a Cristina) cerca del casco urbano de Albacete y en las cercanías de la ciudad.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Reducir el riesgo de inundación en la ciudad de Albacete y en las cercanías.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Real Decreto 18/2016 por el que se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

La actuación intenta evitar posibles desbordamientos del río por lo que contribuye a la mejora de las aguas continentales. La laminación de las aguas contribuirá también a la mejora de las aguas subterráneas al favorecer la infiltración al acuífero.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: El embalse de las aguas procedentes del río Jardín mejorará el estado de las aguas subterráneas.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Es el principal objetivo de este proyecto, reducir riesgo de inundaciones en la ciudad de Albacete y cercanías.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La laminación de las aguas procedentes del río Jardín pretende resolver el problema de desbordamiento del río aguas arriba de la ciudad de Albacete, lo cual contribuye a una gestión sostenible del dominio público hidráulico.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

La laminación de las aguas del río Jardín en época de crecidas pretende contribuir a la reducción de daños por catástrofe en caso de desbordamiento del río.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Para conseguir el objetivo de la actuación, se ha proyectado la realización de los trabajos para recuperar la llanura de inundación en el Canal de la Lobera aguas arriba del municipio de Albacete, concretamente la correspondiente a la parcela 3 subparcela B del polígono 56, del Término Municipal de Albacete.

La localización de la actuación es:

La situación geográfica de la actuación se sitúa dentro de la provincia de Albacete, concretamente en el Término Municipal de Albacete.

La zona se ubica en la siguiente hoja de M.T.N. a escala 1:50.000: 765.

Las coordenadas en UTM, referidas al Huso 30N, son las siguientes:

ZONA DE ACTUACIÓN	UTM - 30N		Altitud (m)
	X	Y	
NORTE	587.922	4.318.411	687
SUR	587.924	4.318.032	687
ESTE	588.239	4.318.233	687
OESTE	587.287	4.318.171	686

El plano de la actuación es:



Los trabajos que se realizarán en la actuación serán:

MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL VASO Y MOTAS PERIMETRALES.

Se realizará el movimiento de tierras en la zona indicada en los planos para la construcción de una zona inundable con una superficie aproximada de 13,8 ha. Las tierras sobrantes serán transportadas y depositadas dentro de la parcela. Parte de estas tierras se utilizarán para la creación de las motas perimetrales en la zona de inundación. El trazado de las motas se adaptará al terreno de manera que no afecte a la vegetación, enterrando únicamente suelo despejado de vegetación. El resto de la tierra será transportada y depositada a la zona de la parcela donde no estará la llanura de inundación concretamente a la zona Este de la parcela, al otro lado de la conducción de gas.

CONEXIÓN ENTRE EL CANAL DE LA LOBERA Y LA LLANURA DE INUNDACIÓN.

Se realizará una entrada del Canal de la Lobera a la llanura de inundación a modo de aliviadero a lo largo de una longitud de 40 metros, para ello se retirarán 40 metros de la mota existente que separa el Canal de la Lobera de la parcela y se realizará el aliviadero con escollera de piedra para evitar la erosión del aliviadero cuando el agua rebase del canal de la Lobera a la laguna de inundación. Esta escollera se colocará a máquina con piedra de diámetro superior a 60 cm.

El aliviadero se colocará aguas abajo del marco (paso de agua) existente, este aliviadero tendrá una cota de 0,95 metros con respecto del lecho del cauce, de esta forma no aseguramos circulen aguas abajo del aliviadero un caudal superior a 3 m³/segundo. En el anexo de Estudio Hidrológico se desarrollan los datos de donde se han obtenido estos resultados.

VALLADO PERIMETRAL.

En el perímetro de la parcela se realizará un cerramiento de postes de tubo de acero galvanizado en caliente de 5 cm de diámetro y 2 m de altura, a 4 m de separación, empotrados y anclados mediante hormigón 20 cm en el terreno y guarnecidos con malla galvanizada simple torsión 40-14, de 1,5 m de altura.

Además para facilitar la entrada y la salida de la parcela se colocará una puerta de 2 hojas de 2,00x2,00 m. , con bastidor de tubo de acero laminado en frío de 40x40 mm. y malla S/T galvanizada en caliente 40/14 STD.

PLANTACIONES EN EL BORDE DEL CAUCE.

Una vez finalizada las actuaciones anteriores se realizará una plantación en el borde del cauce del Canal de la Lobera con árboles de las siguientes especies:

Salix alba, Fraxinus excelsior y Ulmus minor.

En el anexo 12: Regeneración Ambiental se detallan las características de la plantación y su justificación.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a. Alternativa 0, esta alternativa contempla la posibilidad de no ejecutar ninguna acción y se plantea para asegurar que nunca se realizará una solución peor que la de dejar el entorno como se encuentra actualmente.
- b. Alternativa 1: Realizar un ensanchamiento del cauce para evitar o disminuir el riesgo de desbordamiento en época de fuertes lluvias y de crecidas del río.
- c. Alternativa 2: Creación de una superficie de laminación para que las aguas que discurran por el cauce por encima de un determinado caudal, desborden a una superficie preparada para tal efecto.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La Alternativa 0 queda desestimada porque no evita la actual degradación del dominio público hidráulico, que se está produciendo de manera continua y sin señales de reversión de manera espontánea a corto, medio y largo plazo.

La Alternativa 1, esta propuesta se desestima, ya que en las cercanías de Albacete hay zonas donde es muy difícil ampliar el cauce, en la mayoría de los casos por la presencia de infraestructuras de diverso índole.

La Alternativa 2, este es la propuesta que ha sido seleccionada ya que al realizar un aliviadero lateral en el canal todo el agua que discurra por el cauce y supere la cota del canal, desbordará a la superficie de laminación creada para tal efecto, con lo que aseguraremos que el caudal que circule aguas debajo de esta infraestructura, no produzca daños notorios.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Al plantear las soluciones técnicas propuestas en el presente proyecto se han tenido en cuenta los principios básicos siguientes:

- 1 - La zona de actuación se localiza en un espacio natural no protegido donde no se afectará de manera notoria a la fauna y flora de la zona. La actuación se localiza en zona agrícola sin valor ecológico.
- 2 - La superficie de laminación además de cumplir con el objetivo primordial de disminuir los riesgos de inundación, servirá de recarga del acuífero lo cual es una medida muy interesante.
- 3 - Con esta actuación se conseguirá crear un ecosistema lagunar, ya que las aguas estancadas propiciarán el crecimiento de cierto tipo de plantas, lo cual dará más valor ecológico a la zona.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto cuenta certificado de no requerimiento de procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

La solicitud de dicho certificado se realizó el 16 de octubre de 2015 al Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales de la Dirección Provincial de Agricultura y esta realizó la consulta al Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Albacete.

En fecha 4 de diciembre de 2015, se realiza consulta al Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales, el cual en su contestación de fecha 15 de diciembre de 2015 indica que dichas obras se encuentran fuera de la Red de Áreas Protegidas de Castilla La Mancha, que no se prevén afecciones ambientales directas de consideración a los recursos naturales faunísticos ni botánicos debido a la ejecución del proyecto solicitado y que no hay afección a montes de utilidad pública ni a vías pecuarias.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los trabajos que se van a realizar en la ejecución del proyecto tendrán los siguientes condicionados y medidas correctoras:

Durante la época de peligro alto (desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre) queda totalmente prohibido el empleo del fuego en el medio natural, requiriéndose la autorización citada en el art. 3.4 de la Orden de 16 de mayo de 2006 para autorizar de forma excepcional la realización de tratamientos selvícolas y el uso de la maquinaria en los montes (y una franja de 400 metros alrededor de los mismos). Fuera de esta época (Desde el 1 de Octubre al 31 de Mayo) la quema de despojos en los montes requerirá autorización de la Administración forestal.

Se dispondrá de autorización por aplicación del artículo 49 de la ley 3/2008, de Montes y Gestión Forestal de Castilla-La Mancha. Antes de comenzar con las obras, se realizará en coordinación con la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Albacete, el jalonamiento de la superficie de ocupación estricta de la instalación, evitándose la circulación de maquinaria y personal por la zona forestal adyacente a las obras.

Se respetará en todo momento los elementos correspondientes al patrimonio cultural y etnográfico que pudiesen encontrarse presentes en el área de actuación, así como integrar en la medida de lo posible estas instalaciones en el entorno.

Si durante la ejecución de la actuación, se generan residuos de construcción y demolición, estarán sujetos a las especificaciones establecidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Se extremará la precaución para evitar vertido alguno de aceites, así como cualquier otro contaminante.

Una vez finalizada la actividad, se dismantelarán las instalaciones, se retirarán todos los restos de material, residuos o tierras sobrantes a vertederos adecuados a la naturaleza de cada residuo y se restaurarán los terrenos ocupados a su estado original, dejando el área de actuación en perfecto estado de limpieza. El desmontaje y la recuperación de la zona deberán realizarse en el plazo máximo de un año tras la finalización de la actividad.

Los niveles de ruido generados en la instalación y funcionamiento de la actividad, deben cumplir lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, reglamentos de desarrollo y ordenanzas municipales.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Con estos trabajos se facilitará la recarga del acuífero en la zona de la superficie de laminación.

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Por la realización de estos trabajos, se verán favorecidos tanto la población de la ciudad de Albacete, como todas las urbanizaciones periféricas de la zona este de la ciudad.

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

La opción propuesta es la que cumple con los objetivos del proyecto y no influye negativamente en otros factores.

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Euros)
Terrenos	
Construcción	349.931,05
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	
Total	349.931,05

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	349.931,05
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	349.931,05

Financiación prevista del Plan PIMA Adapta de adaptación al cambio climático

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Las obras serán entregadas al Ayuntamiento de Albacete, que se hará cargo del mantenimiento de la infraestructura.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Las actuaciones favorecerán el aumento de la producción agrícola ya que habrá menos inundaciones y por lo tanto pérdidas de cultivo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable
2. Viable con las siguientes condiciones:
- a) En fase de proyecto
Especificar: _____
- b) En fase de ejecución
Especificar: _____
3. No viable



Fdo.: Luis Garijo Alonso
Jefe de Área de Gestión Medioambiental
Confederación Hidrográfica del Júcar



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA LLANURA DE INUNDACIÓN DEL CANAL DE LA LOBERA AGUAS ARRIBA DEL MUNICIPIO DE ALBACETE EN LA PARCELA 3-SUBPARCELA B POLÍGONO 56 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBACETE.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **OCTUBRE 2016**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 18 de Octubre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

P.D. (14 de octubre de 2016) LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liana Ardiles López

19/10/16